RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 0135 DE 2026
(7 de abril de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELÉN – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

En el municipio de Belén, el día veintiséis (26) del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma del **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (01) ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) CONVOCATORIA No. MB-RE-004-2026**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR APOYO, COORDINACIÓN Y ASISTENCIA EN LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ**, se reunió el comité de evaluación del municipio de Belén, con el propósito de revisar los documentos y el contenido de las propuestas presentadas:

No.	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR
1	FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO NIT. 900697354-8	HÉCTOR ALFONSO AGATÓN ÁLVAREZ C.C. N° 7.186.559	26/03/2026 8:55 AM	$58.737.000

Con el siguiente resultado:

RESUMEN PRELIMINAR:

No.	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE PROVISIONAL
1	FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO NIT. 900697354-8	HÉCTOR ALFONSO AGATÓN ÁLVAREZ C.C. N° 7.186.559	**CUMPLE**	50 Puntos



Que vencido el plazo del traslado del informe de evaluación preliminar no se presentaron observaciones por lo que se hace necesario continuar con el proceso y realizar la evaluación final de la propuesta presentada obteniendo el siguiente resultado:

RESUMEN FINAL:

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

CONCLUSIÓN: El comité evaluador sugiere al alcalde municipal adjudicar el contrato al oferente FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO, identificado con el NIT. 900697354-8, representada legalmente por HÉCTOR ALFONSO AGATÓN ÁLVAREZ, identificada con la C.C. N° 7.186.559, por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($58.737.000) M/CTE.

El informe de evaluación FINAL fue publicado en el SECOP II y corrió traslado a los oferentes.

Que para atender el compromiso derivado del presente proceso existe disponibilidad presupuestal respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2026000105 del 17/03/2026.

Que la selección de la entidad sin ánimo de lucro se realiza en el marco de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, al tratarse de un programa de interés público que no persigue fines lucrativos, y cuya ejecución requiere la concurrencia de esfuerzos con una entidad que acredite idoneidad, experiencia y capacidad organizacional, condiciones que fueron verificadas por el comité evaluador conforme a los criterios establecidos en la invitación pública.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN UNA (01) ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) CONVOCATORIA No. MB-RE-004-2026, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS (VEREDALES E INTERVEREDALES) DEL MUNICIPIO DE BELÉN PARA LA VIGENCIA 2026**, a la FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO, identificado con el NIT. 900697354-8, representada legalmente por HÉCTOR ALFONSO AGATÓN ÁLVAREZ, identificada con la C.C. N° 7.186.559, por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($58.737.000) M/CTE., de conformidad con el valor de su propuesta y el plazo de ejecución será de TRES (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El valor del convenio se encuentra respaldado con el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP: **2026000105 del 17/03/2026.**

ARTICULO TERCERO: Ordénese la elaboración y suscripción del respectivo convenio, dentro de los plazos consagrados en la invitación pública del proceso de selección de ESAL, para que se cumplan los requisitos exigidos en la invitación pública para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

ARTICULO QUINTO: Notifíquese o comuníquese a través de SECOP II el contenido de la presente Resolución en los términos previstos en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al adjudicatario FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO, identificado con el NIT. 900697354-8.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en el Municipio de Belén - Boyacá, a los siete (7) días del mes de abril de 2026.

CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Manuel A. Barreto
Asesor contratación



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652